RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 211 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 09 de junio del 2021.

VISTOS:

El informe N° 137-2021-SGGTH-MDCC de fecha 07 de junio del 2021 del Sub Gerente de Gestión del Talento Humano y el proveído N° 2300-2021-GM-MDCC de fecha 08 de junio del 2021 del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDCC de fecha 07 de enero del 2020 se designa al CPC Eduardo Arrayán Medina en el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 01-2021-MDCC de fecha 30 de abril del 2021 se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 384-MDCC únicamente en los siguientes cargos: * Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, en adelante será cargo de confianza. * Sub Gerencia de Licencias, Autorizaciones e ITSE, en adelante no será cargo de confianza.

Que, conforme a lo expuesto debe dejarse sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°004-2020-MDCC de fecha 07 de enero del 2020 por la que se designa al CPC Eduardo Arrayán Medina como Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE al haber dejado de ser cargo de confianza.

Que, conforme a lo expuesto, en atención al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto y estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004-2020-MDCC de fecha 07 de enero del 2020 por el que se designa al CPC Eduardo Arrayán Medina en el cargo de confianza de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiéndose como su último día de trabajo el 09 de junio del 2021; agradeciéndole los servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano expedir el respectivo certificado de trabajo y la liquidación de los beneficios sociales que correspondan a favor del CPC Eduardo Arrayán Medina.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe